

AG23-008

CABILDO DE GRAN CANARIA
 OTRS-Unidad
 Participación Ciudadana.
 Cabildo de Gran Canaria

SALIDA

15/01/2025 08:19

2025001273



CONSEJERÍA
 DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

DMR/lg

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A
A38279972
c/ León y Castillo, núm. 54
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Nº Expediente: 21/2022

ASUNTO: "REAJUSTE DEL GASTO PLURIANUAL DEL EXPEDIENTE ENCARGO A GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. - SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE LA AGENDA GRAN CANARIA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE"

En relación con el asunto arriba referenciado, se remite, a los efectos oportunos, Decreto nº CGC_2024_11383, de fecha 29 de noviembre de 2024, de reajuste del gasto plurianual del expediente de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente.

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 (B.O.P. nº 129, de 23 de octubre de 2024)

C/ San Pedro, 2
 35002 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel: 928 219421
participa@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Th40m4pGADLMdszBpysjWg==	Fecha	15/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Domingo Francisco Marrero Romero - Coordinador/a Unidad de Participación Ciudadana		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Th40m4pGADLMdszBpysjWg= =	Página	1/1



Código Seguro de Verificación:	NSD2MYFB6V2K32YWPTNLXOTMUE	Fecha y Hora	15/01/2025 08:19:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NSD2MYFB6V2K32YWPTNLXOTM UE	Página	1/1





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/11383
Fecha: 29/11/2024

DECRETO

Fecha:(Indicada en la firma electrónica)

Sig: TCSM/DMR

Asunto: Reajuste del gasto plurianual del expediente encargo a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (en adelante GESPLAN S.A.) con NIF A38279972 del "Servicio de Oficina Técnica de la Agenda Gran Canaria 2030 de Desarrollo Sostenible".

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (especialmente, la Disposición Adicional Decimocuarta) y demás disposiciones complementarias, a tenor del Decreto nº 42, de 24 de julio del 2019, de delegación de competencias del Presidente de esta Corporación en los/as Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías respecto de las demás funciones que atribuyan expresamente las leyes al Presidente y aquellas que la legislación del Estado o que la Comunidad Autónoma de Canarias asigne al Cabildo y no se atribuyan a otros órganos insulares, estableciéndose a este respecto, a título ejemplificativo, los encargos, que no teniendo la consideración de contratos se efectúan a medios propios personificados del Cabildo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las Bases nº 46 y 48 de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Con fecha 10 de noviembre de 2022 el Consejo de Gobierno de Presidencia dicta Decreto nº 04/2022, por el que se INICIA el expediente de encargo a GESPLAN S.A. del servicio denominado "**SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE LA AGENDA GRAN CANARIA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE**", por un periodo de DOCE (12) MESES.
- Con fecha 10 marzo de 2023 mediante Decreto nº 001/2023 se procede a la formalización del encargo GESPLAN del "**SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE LA AGENDA GRAN CANARIA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE**" en él se establece que se puede prorrogar el periodo de ejecución del encargo por un año, a contar desde del 15 marzo de 2024 hasta el 15 marzo de 2025, por importe CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (156.677,88€).

Código Seguro De Verificación	+UxzBz9SCVA2Y7XBgJoz2A==	Fecha	29/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+UxzBz9SCVA2Y7XBgJoz2A=	Página	1/5	

Código Seguro De Verificación	H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA==	Fecha	29/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA=	Página	1/5	



3. Con fecha 24 de julio de 2019, se dicta el Decreto nº 42, de delegación de competencias del Presidente de esta Corporación en los/as Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías respecto de las demás funciones que atribuyan expresamente las leyes al Presidente y aquellas que la legislación del Estado o que la Comunidad Autónoma de Canarias asigne al Cabildo y no se atribuyan a otros órganos insulares, estableciéndose a este respecto, los encargos, que no teniendo la consideración de contratos se efectúan a medios propios personificados del Cabildo. En virtud de lo anterior, el Consejero de Gobierno de Presidencia en fecha 03 de junio de 2024 dicta el Decreto nº CGC/2024/4629 por el que se lleva a cabo la prórroga del encargo a GESPLAN del "SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE LA AGENDA GRAN CANARIA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE" así como aprobar el gasto del presente encargo, de carácter plurianual, por importe de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos de euros (159.677,88 €), que se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales de esta Corporación:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS AL GASTO PLURIANUAL C.A.23.320.01				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		ANUALIDADES		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2024 (€)	2025 (€)	TOTAL GASTO PLURIANUAL (€)
01320/924/250000024	Trabajos realizados por Administraciones Públicas. Participación Ciudadana.	137.212,35€	22.465,53€	159.677,88€

De conformidad con la condición 8ª del CONDICIONADO DEL ENCARGO al medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) para la ejecución del servicio referido, el plazo de ejecución es de un año (12 meses) contado a partir del día siguiente a la notificación del Encargo, siendo notificada a GESPLAN con fecha 13 de junio de 2024, teniendo esa comunicación carácter de orden de ejecución.

4. Con fecha 22 de abril del 2024 mediante el decreto CGC/2024/3261 se autoriza el reajuste del gasto plurianual donde se dispone lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	+Uxzbz9SCVA2Y7XBgJoz2A==	Fecha	29/11/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Uxzbz9SCVA2Y7XBgJoz2A=	Página	2/5		

Código Seguro De Verificación	H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA==	Fecha	29/11/2024		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA=	Página	2/5		



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/11383
Fecha: 29/11/2024

Primero.-Autorizar gasto plurianual con referencia CA.23.320.01 derivado de la prórroga del expediente "ENCARGO AL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO INSTRUMENTAL GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL ,S.A (CIF A38279972) DEL SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA DE LA AGENDA GRAN CANARIA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE", por importe de 159.677,88€ distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N	N+1	N+2	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	
01320/924/250000024	Trabajos realizados por Administraciones Públicas. Unidad de Participación Ciudadana		137.212,35€	22.465,53€	159.677,88€
TOTALES			137212,35€	22.465,53€	159.677,88€

5. Con fecha 8 de noviembre de 2024 y registro general de entrada número 2024091722 la entidad GESPLAN S.A. presenta escrito solicitando un reajuste del presupuesto por anualidades, manteniéndose el importe total del encargo, que asciende a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (159.677,78 €).

Se presenta el presupuesto por las anualidades 2024 y 2025, con el reajuste realizado objeto de esta modificación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		N+1	N+2	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2024 (€)	2025 (€)	
01320/924/250000024	Trabajos realizados por Administraciones Públicas. Participación Ciudadana.	69.502,68€	90.175,20€	159.677,88€
TOTAL GASTO PLURIANUAL		69.502,68€	90.175,20€	159.677,88€

Código Seguro De Verificación	+Uxzbz9SCVA2Y7XBgJoz2A==	Fecha	29/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Uxzbz9SCVA2Y7XBgJoz2A=	Página	3/5



Código Seguro De Verificación	H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA==	Fecha	29/11/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA=	Página	3/5





En virtud de los antecedentes de hecho anteriormente expuestos, resultan de aplicación las siguientes:

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que, cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el PCAP integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de la prestación exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables. Por otro lado, también establece dicho artículo, concretamente en sus apartados 2 y 3, que para realizar el reajuste será necesaria la conformidad del contratista y que, cuando se cuente con un programa de trabajo, cualquier reajuste de anualidades exigirá su revisión para adaptarlo a los nuevos importes anuales siendo necesaria la aprobación por el órgano de contratación. Cumpliéndose en este caso con esos extremos previstos en las normas aplicables. En el caso que nos ocupa se trata de que se ha producido un desajuste entre las anualidades establecidas en las cláusulas 8ª y 9ª del condicionado del encargo a la citada entidad GESPLAN S.A.

SEGUNDA. – La Base 45ª de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para 2024 en su apartado B) prevé los encargos a medios propios estableciendo que *“Durante el presente ejercicio se aprobará una Instrucción que regule pormenorizadamente los encargos a medios propios a celebrar por los distintos Servicios de la Corporación, sin perjuicio de las disposiciones normativas que sean de aplicación”*.

TERCERA. - Por otro lado, el inciso 3º de la Base 46ª de las citadas Bases de Ejecución señala que *“los gastos plurianuales deberán ser reajustados o modificados para su adecuación a la ejecución material del gasto”*. En este caso, debido a lo manifestado por la GESPLAN S.A. resulta de aplicación lo dispuesto por esta Base de Ejecución para adecuar los gastos a la ejecución material y atendiendo a la imposibilidad de poder realizar las actuaciones previstas en esta anualidad de 2023.

CUARTA. - En virtud del tercer inciso de la Base 48ª de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para 2024, corresponde autorizar el reajuste del

Código Seguro De Verificación	+Uxzbz9SCVA2Y7XBqJoz2A==	Fecha	29/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible			
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Uxzbz9SCVA2Y7XBqJoz2A=	Página	4/5	

Código Seguro De Verificación	H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA==	Fecha	29/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA=	Página	4/5	



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

UNIDAD
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 03.0.11

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/11383
Fecha: 29/11/2024

gasto de carácter plurianual al Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible.

DISPONGO

PRIMERA. - Autorizar el reajuste del gasto de carácter plurianual derivado del encargo del servicio denominado "OFICINA TÉCNICA DE LA AGENDA GRAN CANARIA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE" a GESPLAN S.A., autorizado inicialmente para el año 2024 por el Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible mediante Decreto nº CGC/2024/4629 de fecha 03 de junio de 2024 por importe total de **159.677,88 euros**, resultando la siguiente redistribución de anualidades para el periodo 2024-2025:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N+1	N+2
		2024 (€)	2025 (€)
01320/924/250000024	Trabajos realizados por Administración Públicas. Participación Ciudadana.	69.502,68€	90.175,20€
TOTAL GASTO PLURIANUAL		69.502,68€	90.175,20€

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Decreto al Órgano de Contabilidad y Presupuestos.

TERCERO. - Notificar el presente Decreto de reajuste del encargo a la empresa pública GESPLAN S.A., a los efectos oportunos.

**EL CONSEJERO DE GOBIERNO
DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE**
(PD: Decreto nº 42 de 24.07.2019)

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR**

Teodoro Sosa Monzón

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	+Uxzbz9SCVA2Y7XBgJoz2A==	Fecha	29/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+Uxzbz9SCVA2Y7XBgJoz2A=	Página	5/5	

Código Seguro De Verificación	H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA==	Fecha	29/11/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H65ZfWewKuukx1H4NUJ6MA=	Página	5/5	

